

**Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPN-IMP-006-2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO “RUTA PARA FORTALECER LA GESTIÓN ACTUAL DE RESIDUOS BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR Y BASE CERO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”. -----**

**I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.-** En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 16 de diciembre de 2022, a las 13:15 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Tania Libertad Zavala Marin Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Laura Fabiola Ramos Alcaraz Gerente Técnico de Vinculación Metropolitana, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, José Guadalupe Pérez Mejía Representante Acreditado de COPARMEX Jalisco, Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; en este acto no hubo participación de proveedores. -----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, *el Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN*, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases de licitación se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. -----

**-CONSIDERANDOS:-** -----

1.- Con fecha 29 de noviembre del 2022 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité identificada como LPN-IMP-006-2022 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta. -----

2.-Que el pasado 05 de diciembre del 2022 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el ACTA DE ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas presentadas por los interesados. -----

3.- Que el pasado 09 de diciembre del 2022 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose tres propuestas de los licitantes: **ESIPA, S.A. de C.V., Enlace Ambiental y Proyectos, S.C., y Sustentabilidad y Salud para el Bienestar, S.C.** -----

4.- Que el pasado 09 de diciembre del 2022 a través de memorándum IMP-741-2022, se turnó el expediente de las propuestas recibidas a la Dirección de Gestión del Desarrollo Metropolitano para la evaluación detallada de las mismas donde resulta el presente fallo. -----

5.- Que con base al numeral anterior, el 14 de diciembre del 2022 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras. -----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras:

**II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.**

**Licitante Enlace Ambiental y Proyectos, S.C.:** De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones en lo que se refiere a los requisitos del punto 4 (cuatro) "Características de la propuesta" incisos a) al j), la propuesta no cumplió con el inciso b) al no presentar firmadas todas y cada una de las hojas que integran la propuesta elaborada por el participante; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) "Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas" incisos a) a r), cumplió en su totalidad con la documentación solicitada, sin embargo, se detecta que la aportación cinco al millar se encuentra repercutida en la integración de su propuesta económica presentada en el anexo seis de las bases.

**Precio ofertado: \$913,500.00** pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en las bases de la citada licitación puntos 4 (cuatro), y 5.1 (punto cinco punto uno), y en específico al inciso i), en el cual se establece *que la aportación cinco al millar no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada*, se determina descalificar la propuesta del licitante **Enlace Ambiental y Proyectos, S.C.**, por las razones expresadas y que sustentan tal determinación.

**Licitante Sustentabilidad y Salud para el Bienestar, S.C.:** De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones en lo que se refiere a los requisitos del punto 4 (cuatro) "Características de la propuesta" incisos a) al j), la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) "Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas" incisos a) al r), cumplió con la totalidad de los documentos solicitados y no se determinaron observaciones relevantes. En consecuencia la propuesta fue evaluada técnicamente bajo los criterios establecidos en el punto seis de las citadas bases obteniendo los siguientes resultados:

**1. Calidad de la propuesta técnica (valor 50 puntos):**

**1.1. La propuesta y plan de trabajo se ajusta a la temporalidad definida en el Anexo Técnico de la Base de Licitación (valor 15 puntos):**

La propuesta técnica se ajusta al tiempo estipulado en el Anexo 1, sin embargo, no propone técnicas innovadoras para el desarrollo de este estudio.

**Puntos obtenidos: 10 (diez)**

**1.2. Coherencia con el Anexo Técnico de la Base de Licitación (valor 20 puntos):**

La propuesta integra herramientas de trabajo como el diseño del mapeo de actores, sin embargo, este se vislumbra desde un enfoque narrativo o a modo de una base de datos sin integrar el diseño de un abordaje metodológico.

Integra la lectura de casos nacionales e internacionales en materia de residuos dentro de la revisión de experiencias; coloca el Programa Jalisco Reduce como base técnica de revisión, pero orientándose en el proyecto del Centro Integral de Economía Circular (y no en el PEGIR y el modelo específico), relaciona dentro del análisis de estudios e instrumentos vigentes los avances en la integración de la Estrategia de Resiliencia Metropolitana. Así mismo, integra la revisión de concesiones, sin embargo, estas no se han asignado a los Términos de Referencia (Anexo Técnico) ya que se han dispuesto en otro proyecto que se encuentra en ejecución.

**Puntos obtenidos: 10 (diez).**

**1.3. La propuesta incorpora elementos transversales con la resiliencia urbana, la economía circular y gestión de residuos base cero (valor 15 puntos):**

La propuesta técnica incorpora elementos detonantes de la economía circular, sin embargo, la propuesta resulta enunciativa y no se encuentran elementos desarrollados que construyan una visión de economía circular, gestión de residuos base cero y resiliencia urbana.

**Puntos obtenidos: 10 (diez).**

**2. Formación y experiencia de los perfiles profesionales que sean acreditados en materia de investigación, elaboración y ejecución de instrumentos orientados al análisis, visión, gestión política, administrativa, operativa de residuos y economía circular (valor 20 puntos):**

**2.1. Formación profesional (valor 10 puntos):**

El equipo de trabajo acreditó formación en Estudios Urbanos, Aeronáutica, Gestión Ambiental, Derecho Ambiental y Sistemas Ambientales. Sin embargo, la documentación sobre la experiencia, presentada es poco relevante o inconclusa.

**Puntos obtenidos: 5 (cinco).**

**2.2. Acreditación de experiencia y conocimientos (valor 10 puntos):**

La propuesta integra contratos incompletos (sin firmas y sin contenidos); en el caso de un contrato de empresas consultoras con la GIZ, no integra firmas autógrafas o electrónicas, por lo que tampoco garantizan su validez y vigencia.

**Puntos obtenidos: 5 (cinco).**

**3. Propuesta económica (valor 30 puntos):** El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de \$999,998.88 pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.

**Puntos obtenidos: 27 (veintisiete).**

**Total de puntos obtenidos en conjunto: 67 (Sesenta y siete)**

**Licitante ESIPA, S.A. de C.V.:** De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones en lo que se refiere a los requisitos del punto 4 (cuatro) "Características de la propuesta" incisos a) al j), la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) "Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas" incisos a) al r), cumplió con la totalidad de los documentos solicitados. En consecuencia, la propuesta fue evaluada técnicamente bajo los criterios establecidos en Las acciones plasmadas en este documento serán ejecutadas con la asistencia financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del IMEPLAN.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.

el punto seis de las citadas bases obteniendo los siguientes resultados: -----

**1. Calidad de la propuesta técnica (valor 50 puntos):** -----

**1.1. La propuesta y plan de trabajo se ajusta a la temporalidad definida en el Anexo Técnico de la Base de Licitación (valor 15 puntos):** -----

La propuesta en general integra elementos clave de la economía circular y del modelo de residuos base cero. Resultó relevante al citar un objetivo más concreto de la Ruta, considerando características propias que integran proyectos, programas, acciones y metas en concordancia con el Plan de Acción Climática (PACmetro), y al Módulo de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo Metropolitano (MSEDmetro). Además, propone como innovador el desarrollo de una APP para la recabación de información en la fase diagnóstico. -----

**Puntos obtenidos: 15 (quince)** -----

**1.2. Coherencia con el Anexo Técnico de la Base de Licitación (valor 20 puntos):** -----

Propone el desarrollo de la ruta bajo la metodología de la Quintuple Hélice, incorporando los aspectos por los que se considera idóneo el desarrollo de este proyecto con la misma. Vincula metodológicamente el desarrollo de la Ruta con el Área Metropolitana de Barcelona (PREMET25), y la Ruta de Economía Circular de Chile. -----

**Puntos obtenidos: 20 (veinte)** -----

**1.3. La propuesta incorpora elementos transversales con la resiliencia urbana, la economía circular y gestión de residuos base cero (valor 15 puntos):** -----

Integra elementos orientados al modelo de economía circular y de gestión de residuos base cero; por otro lado, en aspectos de resiliencia urbana, integra un criterio de identificación de necesidades, déficits y brechas para la evaluación de riesgos y desafíos a fin de concretar una visión metropolitana. -----

**Puntos obtenidos: 15 (quince)** -----

**2. Formación y experiencia de los perfiles profesionales que sean acreditados en materia de investigación, elaboración y ejecución de instrumentos orientados al análisis, visión, gestión política, administrativa, operativa de residuos y economía circular (valor 20 puntos):** -----

**2.1. Formación profesional (valor 10 puntos):** -----

El equipo de trabajo presenta evidencia sobre los perfiles profesionales de Ingeniería Civil, Administración, Diseño de la Comunicación Gráfica, Biología, Hidrobiología, Economía, Maestría en Ciencias del Medio Ambiente y Desarrollo Integrado, Doctorado en Urbanismo, Geografía y Antropología Etnológica; los cuales, en función de los Términos de Referencia (Anexo Técnico de la Base de Licitación) son aptos para el desarrollo del estudio. -----

**Puntos obtenidos: 10 (diez)** -----

**2.2. Acreditación de experiencia y conocimientos (valor 10 puntos):** -----

Los integrantes del equipo de trabajo en su totalidad han mostrado experiencia en el servicio público estatal, municipal (Alcaldías y Delegaciones de la Ciudad de México), así como en organizaciones de la sociedad civil; enfocadas en la gestión ambiental y la gestión integral de residuos sólidos urbanos, y electrónicos. Así mismo, durante la revisión se refirió la experiencia en proyectos similares de los integrantes que conforman el equipo y coordinación técnica del proyecto; tales como instrumentos enfocados esencialmente en inventario de residuos, Las acciones plasmadas en este documento serán ejecutadas con la asistencia financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del IMEPLAN. -----

*Alf. Solís*  
*Alf. Solís*  
*Alf. Solís*

residuos orgánicos en el caso del AMG, transformación de residuos sólidos a través de la biodigestión anaeróbica, economía circular, e infraestructura orientada al modelo de gestión de residuos. -----  
**Puntos obtenidos: 10 (diez).** -----

**3. Propuesta económica (valor 30 puntos):** El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de **\$998,032.41 pesos, IVA incluido**, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación. -----  
**Puntos obtenidos: 27 (veintisiete)** -----

**Total de puntos obtenidos en conjunto: 97 (Noventa y siete)** -----

**III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.** -----  
No aplica para esta licitación. -----

**IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.** -----  
El licitante que resultó adjudicado es **"ESIPA, S.A. de C.V."**, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en las bases, su propuesta técnica es aceptable y su propuesta económica por la cantidad de **\$998,032.41 pesos, IVA incluido** se encuentra dentro de los montos que arrojó la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales", del proyecto 0305 Resiliencia Metropolitana y Economía Circular, adscrito a la Dirección de Gestión del Desarrollo Metropolitano. -----

**V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.** -----  
La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del IMEPLAN y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este. -----

**VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.** -----

Por "LA CONVOCANTE" se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Tania Libertad Zavala Marin Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano, Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Laura Fabiola Ramos Alcaraz Gerente Técnico de Vinculación Metropolitana, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, José Guadalupe Pérez Mejía Representante Acreditado de COPARMEX Jalisco, Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; como responsable de la evaluación técnica de las propuestas Tania

*Alf. Solís*  
*Alf. Solís*  
*Alf. Solís*  
*Alf. Solís*  
*Alf. Solís*

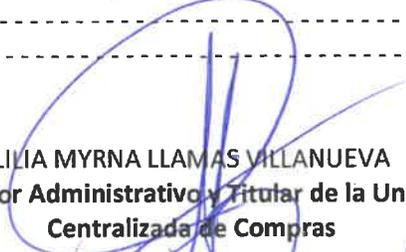
Libertad Zavala Marín Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano y Área requirente. -----

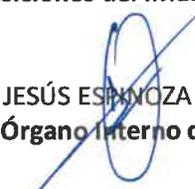
-----  
-Cierre del acta -  
-----

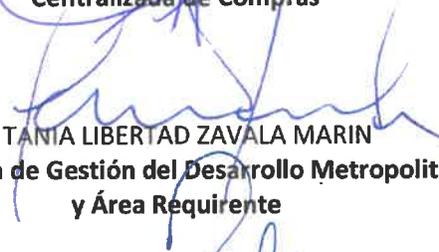
Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

-----  
Por el "COMITÉ"

  
ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN  
Director Jurídico y Representante Acreditado de la  
Directora General y Presidenta del Comité de  
Adquisiciones del IMEPLAN

  
LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA  
Director Administrativo y Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras

  
ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO  
Titular del Órgano Interno de Control

  
TANIA LIBERTAD ZAVALA MARIN  
Directora de Gestión del Desarrollo Metropolitano  
y Área Requirente

  
JOSUE DÍAZ VÁZQUEZ  
Director de Planeación Metropolitana

  
OMAR GUTIÉRREZ SOLÍS  
Gerente Técnico de Tecnologías de la Información

  
LAURA FABIOLA RAMOS ALCARAZ  
Gerente Técnico de Vinculación Metropolitana

  
JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA  
Representante Acreditado de la Dirección Jurídica

  
VICTORIA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ  
Abogado Auxiliar en la Dirección Jurídica

  
JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA  
Representante Acreditado de COPARMEX Jalisco

JÓRGE ALBERTO FLORES DE LEÓN  
Representante Acreditado de la Cámara Nacional de  
Comercio y Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPN-IMP-006-2022, que se realiza para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO "RUTA PARA FORTALECER LA GESTIÓN ACTUAL DE RESIDUOS BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR Y BASE CERO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" -----